



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 019 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTPE-DR.

Piura, 14 MAY 2014

VISTO: El Memorando N° 557-2014/GRP-DRTPE-DPSC, sobre designación de fedataria en la Subdirección de Negociaciones Colectivas, Inspección, Higiene y Seguridad Ocupacional (SDNCIHSO), de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que las entidades de la Administración Pública designaran fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, teniendo el fedatario como labor personalísima, comprobar y autenticar previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba;

Que, estando a la designación de los Fedatarios de la Institución, por convenir al servicio es necesario incluir como fedataria a la Señora Alicia Teresa More Peñaranda, quien está realizando las labores de secretaria en la Sub-Dirección de Negociaciones Colectivas, Inspección, Higiene y Seguridad Ocupacional, perteneciente al Organo de línea Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura;

Que, de acuerdo a los informes del visto, es necesario proceder a la designación de dicha fedataria en la Sub-Dirección de Negociaciones Colectivas, Inspección, Higiene y Seguridad Ocupacional, de la Institución a fin de no afectar el derecho de los administrados sobre los documentos fedateados en esa área, para el período del 12.05.2014 al 12.05.2015.

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

En uso de las atribuciones conferidas a este despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2011-/GOB.REG.PIURA-PR; y las demás normas pertinentes; con visación de Asesoría Legal y la Oficina Técnica Administrativa.

SE RESUELVE:

Artículo Primero : DESIGNAR para el período 12.05.2014 al 12.05.2015, como Fedataria Institucional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura a la servidora **ALICIA TERESA MORE PEÑARANDA**.

Artículo Segundo: REGISTRESE, COMUNIQUESE a los interesados, Oficina Técnica Administrativa y demás instancias administrativas.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

[Firma]
Lic. Adm. Ana Gilda Castillo Campos
DIRECTORA REGIONAL

[Firma]
28.5.14

